

Juntos por el
CAMBIO
Funes

EXPEDIENTE N°

12157/23c

VISTO:

Que, son reiterados los reclamos de los vecinos de la Ciudad de Funes a causa de la deficiente calidad y pureza del Agua Potable que llega a cada una de las casas; Y



CONSIDERANDO:

Que, el agua es un recurso indispensable para la subsistencia de todos los seres vivos que habitan el planeta, y principalmente para los humanos.

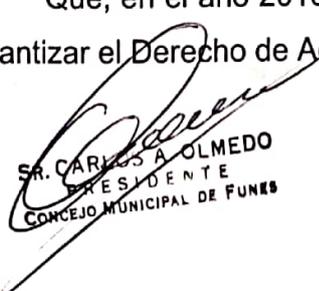
Que, el acceso universal y equitativo a fuentes de agua segura es fundamental para la salud y el bienestar de la población.

Que, en el año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció al agua y al saneamiento como un Derecho Humano fundamental para el goce de la vida.

Que, el Comité para los Derechos Sociales, Económicos y Culturales reconoció, con sólidos fundamentos, que el Derecho Humano al agua se halla implícito en el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Que, según prevé el "Artículo 41.- *Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo ...*". Por lo que, a interpretación del mismo, se deja ver como desde los diversos estamentos estatales se deben realizar acciones en pos de garantizar un ambiente sano, entendido el mismo en sentido amplio, abarcando el agua, aire, suelo y subsuelo, entre otros.

Que, en el año 2016 se presentó un Proyecto - Ley por el cual se buscó garantizar el Derecho de Acceso al Agua Potable con Fines Vitales.


SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

22 FEB 2023


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

Juntos por el
CAMBIO
Funes

Que, desde hace varios meses los vecinos reclaman, no solo una baja calidad del Agua Potable, sino también un servicio deficiente, ocasionando ello una disminución en el servicio que ocasiona cortes de Agua en casas particulares, e incluso en Instituciones educativas como el Colegio Berni.

Que, en los últimos años se han realizado diversos análisis en torno a la calidad del Agua Potable que se extrae de las canillas de Funes, arrojando como resultado la presencia de 0,02 mg/l de arsénico, cuando el parámetro que debe tenerse en cuenta como máximo para el consumo es de 0,01 mg/l.

Que, los vecinos de Funes han presentado reiterados reclamos en razón de los cortes, el color, el sabor y el olor del Agua de red, adjudicando que es imposible ser consumida.

Que, tanto a nivel nacional (Día Nacional del Agua 31 de Marzo) como a nivel internacional (Día Mundial del Agua 22 de Marzo) se conmemoran días especiales en torno al cuidado del agua, con el fin de generar conciencia sobre la importancia que tiene aquella en nuestras vidas.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTICULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal a que intervenga a través de la Secretaría que corresponda, con el fin de llevar adelante controles acerca de la calidad y los componentes del Agua Potable de red en toda la extensión de la Ciudad de Funes.

ARTICULO 2°.- Instrúyase al DEM a iniciar las gestiones pertinentes con el ENRESS (Ente Regulador de Servicios Sanitarios) con el objetivo de que se realicen pruebas de calidad en el Agua Potable de nuestra ciudad.

SR. CARLOS AZOLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

22 FEB 2023

SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

Juntos por el
CAMBIO
Funes

ARTICULO 3º.- De forma.-




SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

22 FEB 2023